

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 8.892/2013

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 847/2012, por el fallecimien-

to sin testar de don Pedro Perálvarez Viana, ocurrido en Baena, el día 8 de abril de 2011, expediente promovido por su hermano don Indalecio Perálvarez Viana, representado por la Procuradora doña Inmaculada Concepción Criado Guarnizo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 2 de septiembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.